

Autoriza colecta regional de la entidad que indica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 917

SANTIAGO, 14 de Junio de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **CORPORACIÓN PARA CIEGOS**, mediante presentación de 04.01.2018; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **CORPORACIÓN PARA CIEGOS**, para efectuar una colecta pública el día **martes 21 de agosto de 2018**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para implementación de los talleres educativos y tecnológicos.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

BÁRBARA CANDIA CAVIERES

CAMILA FIGUEROA DEL REAL

ANA MARÍA CHANDIA AGUAYO

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- La organización solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Karla Elizabeth Rubilar Barahona
15329993-5
Intendente Región Metropolitana



14/06/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: hKdHrQYAUPhJiui20IT3/w==

Distribución:

1. CORPORACIÓN PARA CIEGOS (Dirección: Obispo Hipólito Salas N°0381, Providencia)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior
4. Mauricio Contreras Solis (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
6. Marcia Patricia Alvarado Quinteros (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
7. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
8. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes